

el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

1523.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 621, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MIMOUN OUMHAMDI, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE LA LEGIÓN, 67 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

1524.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 622, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MIMUN HOSAIN TAHAR, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL, 7 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

1525.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 620, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HASSAN AHMED ABDESELAM, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE VILLALBA, GENERAL, 8 dedicado a "Reparación de motos y bicicletas y menor de recambios" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.